



Expediente:	056070207736
Radicado:	RE-02973-2023
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	Oficina Subd. RRNN
Tipo Documental:	RESOLUCIONES
Fecha:	11/07/2023
Hora:	09:37:01
Folios:	7



RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución N° 112-2522 del 14 de agosto de 2020, se otorgó concesión de aguas superficiales al **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA CASCADA**, con Nit 900.216.653-2, representada legalmente por la señora **SARA MARIA SALDARRIAGA VANEGAS**, identificada con cedula de extranjería número 1.128.445.259, para uso doméstico y de riego, a derivarse de la fuente sin nombre, en beneficio de la copropiedad ubicada en el predio con FMI 017-261191, localizado en la vereda Carrizales del municipio de El Retiro.

Que mediante oficio CS-10365 del 19 de octubre de 2022, se requirió al **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA CASCADA**, entre otras obligaciones presentar la nueva propuesta del PUEAA Vigencia 2023-2030.

A través del Escrito Radicado N° CE-02544 del 10 de febrero del 2023, el **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA CASCADA P.H.**, da respuesta a lo exigido en el Oficio Radicado N° CS-10365 del 10 de octubre del 2022, presentando la nueva propuesta de implementación del PUEAA vigencia 2023-2030.

Funcionarios de la Corporación en virtud de las funciones de Control y Seguimiento, procedieron a evaluar la información presentada, generándose el Informe Técnico **IT-03973** del 06 de julio de 2023, dentro del cual se formularon las siguientes observaciones y conclusiones las cuales son parte integral del presente acto "(...)"

25. OBSERVACIONES

AGUA SUPERFICIAL		
Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:		
2305	Rio Samaná	<input type="checkbox"/>
2307	Directos al Magdalena Medio (M)	<input type="checkbox"/>
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input checked="" type="checkbox"/>
2618	Rio Arma	<input type="checkbox"/>
2701	Rio Porce	<input type="checkbox"/>
Nombre Fuente: <u>Río San Juan</u>		
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>
	Léntico	<input type="checkbox"/>
	Caudal Solicitado (L/s): <u>0,582</u>	Uso: <u>Doméstico</u> <u>lotes/ Riego prado y jardines/ recreativo</u> <u>(piscina)</u>



AGUA SUBTERRÁNEA			
Seleccione con una X el acuífero donde se localiza el pozo o aljibe:			
Altiplano Río Negro (Guarne, Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente y La Ceja)	<input type="checkbox"/>		
Altiplano de La Unión (La Unión)	<input type="checkbox"/>		
Medio Magdalena (Demás Municipios)	<input type="checkbox"/>		
Nombre del Punto de Captación: _____			
Pozo	<input type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s): _____	Uso: _____
Aljibe	<input type="checkbox"/>		
Manantial	<input type="checkbox"/>		
Nombre del Punto de Captación: _____			
Pozo	<input type="checkbox"/>	Caudal Otorgado (L/s): _____	Uso: _____
Aljibe	<input type="checkbox"/>		
Manantial	<input type="checkbox"/>		

PARTE I						
1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO. Describir brevemente cada uno de los aspectos concernientes a las microcuencas o subcuencas abastecedoras de acuerdo con la información entregada por el usuario. Es importante tener en cuenta que cuando el usuario presente información de varias fuentes por separado, en este cuadro se consoliden los datos y diligencien valores totales y los campos que nos hacen no se requieren en el F-TA-84 "Formulario Simplificado" se diligencia con "NA".						
ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	Fuente Sin Nombre					
Área de estudio	La cobertura vegetal de la fuente es buena, bosque nativo, rastrojo alto, medio y bajo, también se evidencian pastos cubriendo el suelo					
Nº. Total de viviendas y habitantes del área de estudio.	74 parcelas de las cuales hay 39 predios construidos y la portería		Nº. Total de viviendas con acueducto: 74 predios		Nº. Total de viviendas con Alcantarillado o STAR: 40 predios incluida la portería	
			% Cobertura acueducto: 100%		% Cobertura alcantarillado: 38%	
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo: 100%	Bosque Plantado: %	Cultivo Permanente %	Cultivo Transitorio %	Pastos: %	Otros: %
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalment e, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	No se registran agroquímicos al interior del conjunto residencial					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros,	No existen otras actividades productivas					

avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	El aislamiento desde el punto de captación desde la fuente para su protección es de aproximadamente 2 hectáreas
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	El servicio de aseo lo presta la Empresa Retirar S.A ESP
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	Todas las viviendas cuentan con Sistema de Tratamiento de Agua Residual Doméstica con descarga a suelo mediante campos de infiltración y/o pozos de absorción, por lo tanto, no se dispone a ninguna fuente receptora
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento o del sistema	No se presentan dificultades de abastecimiento de agua en épocas de verano
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento o del sistema.	No se ha presentado riesgos que puedan perjudicar el abastecimiento de agua
Relacionar si cuentan con fuentes	No se cuenta con fuentes alternas de abastecimiento

alternas de abastecimiento	
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	No se realiza recolección de aguas lluvias
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos _____ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos _____ Mataderos _____
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No se realiza reuso del agua
2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s): Registre a continuación la información suministrada por el usuario; en caso de no reportar esta información o parte de ella, escribir NO REPORTA. Si se requiere, inserte nuevas filas cuando el número de fuentes superficiales o subterráneas supere las opciones del formato. LAS FILAS NO UTILIZADAS EN ESTE NUMERAL SE DEBEN ELIMINAR.	
Fuente Superficial 1. El usuario no presenta información de reporte de oferta de caudal	En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.
Caudal promedio de la fuente de captación	L/s
Aforo Puntual	L/s Método:
Fecha de Aforo	Estado del tiempo:
3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa DILIGENCIAR como No Aplica o No reporta si no entrega la información.	
VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado).	Para la captación se instaló un tanque con dos compartimientos: En el primer compartimiento llega el agua que se capta de la fuente. En el muro que divide el tanque se instala un vertedero triangular de pared delgada, que sirve para captar solo el caudal otorgado. La cantidad de agua que pasa por el vertedero debe alcanzar una altura (H) calculada de acuerdo al caudal otorgado, esta altura se mantiene constante en el vertedero mediante la instalación de una tubería de rebose de 3 pulgadas, este se instala sobre uno de los costados del primer compartimiento donde entra el agua de la captación.
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Se cuenta con un desarenador en concreto

<p>ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).</p>	<p>Se cuenta para esta fuente con tres tanques de almacenamiento de 120,000 lts cada uno</p>
<p>DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificación es técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada</p>	<p>La aducción se realiza en tubería de 6", la red de distribución al interior del Conjunto Residencial tiene una longitud de 400 m, en tubería PVC- RD21 de diámetros de 1/2" y 3", se encuentra en buen estado.</p>
<p>DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificación es técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada</p>	<p>Al ingreso del sistema de abastecimientos se cuenta con un sistema de macromedición</p>
<p>MICROMEDICIÓN (Detallar tipo de equipo, especificación es técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o</p>	<p>Todas las viviendas cuentan construidas cuentan con micromedidor, se tiene registro mensual.</p>

mantenimiento y frecuencia de registros).	
Dispositivos de bajo consumo instalados.	No se cuenta con dispositivos de bajo consumo
Sistema de reuso implementado	No se cuenta con sistema de reuso

4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES

SECTORIZACIÓN	Nº. DE SUSCRIPTORES	POBLACIÓN BENEFICIADA
Sector Residencial	74	444
Sector Comercial	-	-

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.

4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN

MES:	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M ³)				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros
ENERO	1508,544	-	-	-	-
FEBRERO	1508,544	-	-	-	-
MARZO	1508,544	-	-	-	-
ABRIL	1508,544	-	-	-	-
MAYO	1508,544	-	-	-	-
JUNIO	1508,544	-	-	-	-
JULIO	1508,544	-	-	-	-
AGOSTO	1508,544	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	1508,544	-	-	-	-
OCTUBRE	1508,544	-	-	-	-
NOVIEMBRE	1508,544	-	-	-	-
DICIEMBRE	1508,544	-	-	-	-

MES:	CONSUMO TOTAL MENSUAL FACTURADO O ESTIMADO (M ³)	
	CONSUMO TOTAL USUARIOS	CONSUMO EN OPERACIÓN
ENERO	827	-
FEBRERO	714	-
MARZO	940	-
ABRIL	1253	-
MAYO	834	-
JUNIO	908	-
JULIO	760	-
AGOSTO	850	-
SEPTIEMBRE	824	-
OCTUBRE	774	-
NOVIEMBRE	876	-
DICIEMBRE	756	-

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO

PERÍODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros: Riego

ESTIMADO	<u>607,13513</u> L/suscriptor-día	<u>N.A</u> L/usuario-día	<u> </u> L/usuario-día	<u>N.A</u> L/usuario-día	<u>72,389</u> L/usuario-día
	<u>101,189</u> L/Hab-día	<u>N.A</u> L/Per-día	<u>N.A</u> L/Per-día	<u>N.A</u> L/Per-día)	<u>N.A</u> L/Per-día

4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA

Caudal Captado (M³/mes)	1508,544
Caudal Aprovechado (M³/mes)	859,67
Pérdidas Totales (%)	(Caudal Captado - Caudal Aprovechado) / Caudal Captado * 100 = 43%

PARTE II

FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERÍODO _____

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

PERÍODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	
	L/s	%
AÑO 1: 2023	0,0125	5,00
AÑO 2: 2024	0,0111	4,44
AÑO 3: 2025	0,0097	3,89
AÑO 4: 2026	0,0083	3,33
AÑO 5: 2027	0,0070	2,78
AÑO 6: 2028	0,0056	2,22
AÑO 7: 2029	0,0042	1,67
AÑO 8: 2030	0,0028	1,11
AÑO 9: 2031	0,0014	0,56
AÑO 10: 2032	0,0000	0,00

1.2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS

PERÍODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS	
	L/s	%
AÑO 1: 2023	0,0291	5,00
AÑO 2: 2024	0,0259	4,44
AÑO 3: 2025	0,0226	3,89
AÑO 4: 2026	0,0194	3,33
AÑO 5: 2027	0,0162	2,78
AÑO 6: 2028	0,0129	2,22
AÑO 7: 2029	0,0097	1,67
AÑO 8: 2030	0,0065	1,11
AÑO 9: 2031	0,0032	0,56
AÑO 10: 2032	0,0000	0,00

2. PLAN DE INVERSIÓN: Sintetizar en las siguientes tablas la cantidad a ejecutar de cada actividad y la inversión anual en cada una de ellas. Al final reportar los indicadores propuestos para cada una de las actividades a ejecutar. Se pueden insertar las filas que hagan falta y eliminar las que sobren de acuerdo con el número de actividades a desarrollar.

ACTIVIDADES	Cuantificación de las Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

# DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)	Cada vivienda construida cuenta con un sistema									
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (ML)	1	-	A medida que se deterioren o se dañen	-	-	-	A medida que se deterioren o se dañen	-	-	A medida que se deterioren o se dañen
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACTIVIDADES	COSTO DE LAS ACTIVIDADES									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000
# DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)	Cada propietario se hace responsable del costo del STARD									
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
INDICADORES: El técnico encargado de la evaluación construirá y consignará en este ítem, los indicadores para cada una de las actividades a aprobar a partir de la información suministrada por el usuario.										
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	# de árboles a sembrar/total # de árboles a sembrar proyectadas x 100									
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	Contratos de obras ejecutados en jornadas de limpieza de cauces/ Jornadas de Limpieza de causes propuestos a realizar x 100									
# DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)	# de talleres y/o jornadas de capacitación realizadas/# total de talleres y/o jornadas de capacitación propuestos a realizar x 100									
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (ML)	# de medios impresos/# total de medios impresos realizados									
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	# de salidas de campo realizadas/# de salidas de campo proyectadas									
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	# de árboles a sembrar/total # de árboles a sembrar proyectadas x 100									
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)	Contratos de obras ejecutados en jornadas de limpieza de cauces/ Jornadas de Limpieza de causes propuestos a realizar x 100									

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS: N.A.

4. CONCLUSIONES:

a) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				Información completa
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA		X			Reportan que a la fecha no se cuenta con aforos realizados a la fuente.
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	X				Información completa
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X			X	Se determina los consumos mes a mes para el sector residencial
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	X			X	Según el caudal captado y caudal facturado presentado por el usuario, las pérdidas del sistema ascienden al 43%
MÓDULOS DE CONSUMO	X				Información completa
META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	X			X	Se recalcularon en base a la meta de reducción de pérdidas de 5% reportado por el usuario
META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS	X			X	Se recalcularon en base a la meta de reducción de consumos de 5% reportado por el usuario
PLAN DE INVERSIÓN	X			X	Información completa
INDICADORES	X			X	Formulados en base a la información presentada por el usuario.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el artículo 80 de la Carta Política Colombiana señala que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución (...)”

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: ¡Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento; emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”

Que el artículo 88 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorra de Agua (PUEAA).

Que según el artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que en virtud de lo anterior y hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Informe Técnico **IT-03973** del 06 de julio de 2023, se decide frente al Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, presentado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA CASCADA**.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable

Que es competente la Subdirectora (e) de Recursos Naturales para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el **PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA**, correspondiente al periodo 2023 - 2030, presentado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA CASCADA**, con Nit 900.216.653-2, representado legalmente por la señora **SARA MARIA SALDARRIAGA VANEGAS**, identificada con cédula de extranjería número 1.128.445.259, dado que presentan los ítems necesarios para acoger la información.

PARÁGRAFO. El programa para el uso eficiente y ahorro del agua –PUEAA-, se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- CONSUMOS (L/s): 0,582
- PÉRDIDAS TOTALES (%): 43
- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (L/s): 0,0125 (%): 5
- META DE REDUCCIÓN DE CONUSMOS (l/s): 0,0291 (%): 5
- ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERÍODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERÍODO	INDICADOR
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	200	\$1'000.000	# de árboles a sembrar/total # de árboles a sembrar proyectadas x 100
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	20	\$800.000	Contratos de obras ejecutados en jornadas de limpieza de cauces/ Jornadas de

			Limpieza de causas propuestos a realizar x 100
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	10	\$600.000	# de talleres y/o jornadas de capacitación realizadas/# total de talleres y/o jornadas de capacitación propuestos a realizar x 100
# DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	20	\$500.000	# de medios impresos/# total de medios impresos realizados
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)	10	\$700.000	# de salidas de campo realizadas/# de salidas de campo proyectadas
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)	200	\$1'000.000	# de árboles a sembrar/total # de árboles a sembrar proyectadas x 100
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	20	\$800.000	Contratos de obras ejecutados en jornadas de limpieza de cauces/ Jornadas de Limpieza de causas propuestos a realizar x 100

ARTÍCULO SEGUNDO. RECORDAR al **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA CASCADA**, que debe presentar anualmente los informes de avance del programa de uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA, en formato diseñado por la Corporación: F-CS-58_Informe_Avance_PUEAA_Sector_Acueductos_V.03 (en digital Excel), el cual se puede descargar en el siguiente enlace: https://www.cornare.gov.co/documentos-de-interes/F-CS-58_Formulario_Informe_Avance_PUEAA_Sector_Productivo_V.03, con sus respectivas evidencias ejecutadas de acuerdo con lo aprobado en el acto administrativo.

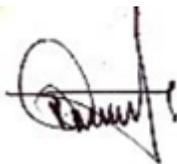
ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR personalmente el presente Acto al **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA CASCADA**, representado legalmente por la señora **SARA MARIA SALDARRIAGA VANEGAS**.

Parágrafo. De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare a través de la Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DAMARIS ARISTIZABAL VELASQUEZ
SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogado / V Peña P / Fecha. 10/07/2023 / Grupo Recurso Hídrico
Expedientes: 056070207736